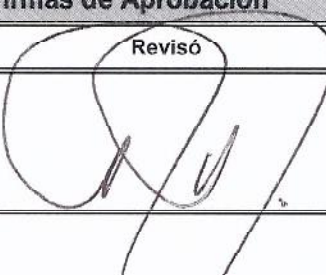




PROGRAMA DE CRÉDITO

**PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO
PARA LA COMERCIALIZACIÓN**

Firmas de Aprobación		
Elaboró	Revisó	Autorizó
		
Gerente de Reporto	Director Ejecutivo de Programas y Productos	Autorizó el Comité de Operación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en el punto II.1.6 de la Octogésima Cuarta Sesión, Extraordinaria llevada a cabo el día 15 de agosto de 2014. Secretario Suplente del Comité de Operación
María Cristina Becker Valdez	Arturo W. Bodensdt Engel	Humberto Serrano Ayala

Control de Emisión y Ediciones					
Versión	Fecha de Aprobación	Órgano Colegiado / Sesión	Órgano Colegiado / Sesión	Fecha de entrada en vigor	Breve descripción de cambios
001	30-04-2013	Comité de Operación/ 60ª Extraordinaria		15-05-2013	Emisión
002	15-08-2014	Comité de Operación/ 84ª Extraordinaria		20-08-2014	Modificación (cambio de nombre, objetivo, mercado objetivo, disposiciones específicas para el otorgamiento y estrategias de financiamiento)

Contenido

1. Introducción.....	4
2. Política de Fomento y Promoción de Negocios	4
3. Objetivo	5
4. Mercado Objetivo	5
5. Financiamiento con Mezcla de Recursos	5
6. Programa de Financiamiento Especial para el Acopio y Comercialización de Frijol	6
7. Disposiciones Específicas	6
8. Estrategia de Financiamiento	7
9. Medidas Particulares.....	7

1. Introducción

La Financiera Nacional de Desarrollo, Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (Financiera) pone a disposición de las Personas Físicas y Morales el Programa de Financiamiento para la Comercialización con el fin de establecer mecanismos que contribuyan con el Gobierno Federal en el cumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, facilitando las condiciones de acceso al crédito y contribuyendo al desarrollo de las cadenas productivas del sector alimentario.

2. Política de Fomento y Promoción de Negocios

El "Plan Nacional de Desarrollo" constituye la hoja de ruta que marca a las instituciones del Gobierno Federal el rumbo a seguir para construir un México mejor. Desde este marco, la propuesta para cambiar el escenario socioeconómico del país se concentra en dos grandes objetivos: el primero encaminado a combatir la pobreza y la desigualdad y el segundo dirigido a impulsar el crecimiento económico.

Bajo el marco del "Plan Nacional de Desarrollo" y como instrumentos para su realización, se establecen programas sectoriales que atañen al objetivo de la Financiera y constituyen también un marco de acción, entre estos programas destacan:

- El "Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo", que establece los objetivos y estrategias correspondientes al sector financiero en general, y en particular, al Sector Rural.
- El "Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018"

Aunado a lo anterior es preciso dar cumplimiento al mandato Institucional establecido en el Artículo 2º de la Ley Orgánica de la Financiera, así como a las disposiciones referentes a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

A partir de estas disposiciones de Política Pública y a fin de organizar la operación de la Financiera para asegurar su cumplimiento se ha establecido la presente Política de Fomento y Promoción de Negocios que regirá la acción institucional y al presente Programa.

La Política de Fomento y Promoción de Negocios establece las prioridades sectoriales que atenderá la Financiera, está diseñada para dar cumplimiento a las directrices para la Banca de Desarrollo en relación con incrementar el volumen de crédito otorgado, conseguir una mayor cobertura en sectores y actividades poco atendidas en la actualidad, facilitando el acceso y mejorando las condiciones de su otorgamiento, sin perjuicio de su naturaleza como crédito y en el marco de la sustentabilidad institucional. De esta manera, la Política de Fomento y Promoción de Negocios está integrada por los siguientes componentes:

- Programas de Financiamiento: Los cuales especifican el mercado objetivo, los proyectos elegibles, estableciendo disposiciones crediticias particulares para el otorgamiento de crédito, destinadas a atender las prioridades de un sector en lo particular.
- Políticas Específicas para la Asignación de Tasas de Interés: basadas en instrumentos de administración de riesgos, que asignan tasas de interés preferenciales a los sectores prioritarios.
- Instrumentos de Apoyo: provenientes del presupuesto institucional y de recursos derivados de la concertación interinstitucional, que facilitan el acceso al crédito, permiten la administración de riesgos y articulan el crédito con apoyos a la inversión, para propiciar la capitalización.

La Política de Fomento y Promoción de Negocios está diseñada para asignar al crédito el carácter de instrumento de desarrollo, la cual se establece para lograr que la Financiera cumpla con su carácter y objetivo como Banca de Desarrollo. Su diseño y establecimiento resulta necesario dado que por las propias características económicas y sociales de los sectores, productores y pobladores rurales considerados en las prioridades institucionales, no han contado con acceso al crédito y no están conformados como sujetos de crédito para los que sea suficiente acudir a la Financiera para gestionar el financiamiento requerido, de tal manera que se requiere la realización de acciones promocionales directas y particulares para su atención.

Mediante estas acciones de atención directa la Financiera apoyará a la población objetivo y conducirla en:

- 1) La identificación y elección de sus alternativas de desarrollo económico;
- 2) La formulación de los proyectos y planes de negocio que permitan realizar estas alternativas;
- 3) Su conformación y desarrollo como sujetos de crédito;
- 4) La identificación y elección de las soluciones financieras requeridas; y,
- 5) La gestión del financiamiento y la realización de sus proyectos.

Estas acciones promocionales con la población objetivo se realizarán en apego a las siguientes directrices y enfoques (las cuales se exponen en detalle en el Programa de Financiamiento Para Pequeños Productores):

- a) Integración Económica de las Cadenas Productivas
- b) Atención Prioritaria y Condiciones Preferenciales para la Economía Social
- c) Enfoque de Género
- d) Cruzada contra el Hambre
- e) Fomento a la Sustentabilidad
- f) Prioridades en la Canalización de Apoyos y Prestadores de Servicios

3. Objetivo

El objetivo de este programa es incentivar, sujeto a la disponibilidad de recursos, el uso de coberturas de precios para asegurar el ingreso de los productores, el uso de fondos de garantías líquidas para incrementar aforos y la integración económica para que los productores participen en el eslabón de acopio y comercialización de las cadenas productivas.

4. Mercado Objetivo

El mercado objetivo de este programa son las personas físicas y morales que, como parte de sus estrategias de comercialización, tengan depositados subyacentes en Almacenes Generales de Depósito (AGD). Al amparo del esquema de reportos y créditos prendarios, así como líneas de crédito para descuento de créditos prendarios para las EIF.

Un proyecto es elegible para este programa sólo cuando se otorguen en garantía o en propiedad los Certificados de Depósito (CD) con sus Bonos de Prenda (BP), emitidos por un AGD.

5. Financiamiento con Mezcla de Recursos

Los proyectos de inversión correspondientes al presente programa podrán contar con apoyos para la compra de coberturas de precios en diversas modalidades, estos apoyos se aplican como parte de los componentes "Fortalecimiento a la Cadena Productiva" e "Incentivos a la Comercialización" que forma parte de los programas de los apoyos de la SAGARPA que serán operados por la Financiera. La aplicación de estos apoyos se sujetará a lo dispuesto en el "Programa de Financiamiento para la Compra de Coberturas de Precios".

6. Programa de Financiamiento Especial para el Acopio y Comercialización de Frijol

Con el propósito de garantizar la rentabilidad y considerando que la reducción del precio pagado a los productores en la época de cosecha tiene un carácter estacional, derivado de la baja capacidad de administración de inventarios por los productores, es necesario incrementar esta capacidad mediante el otorgamiento de crédito para el acopio y comercialización de frijol con aforos de hasta el 90% soportados mediante un esquema bipartita o tripartita de la aportación de garantías líquidas.

Las condiciones y requisitos para el otorgamiento del crédito están definidas en el documento publicado en la Normateca Institucional en el "Programa de Financiamiento Especial para el Acopio y Comercialización del Frijol".

7. Disposiciones Específicas

Los créditos correspondientes a este programa podrán apegarse a las siguientes disposiciones específicas en cuanto a aforo y apoyos.

El aforo de los créditos prendarios y operaciones de reporto y líneas de crédito para descuento de créditos prendarios, puede incrementarse con respecto a lo establecido en el documento "Cálculo de Valor de Aceptación de Certificados de Depósito y Bonos de Prenda", publicado en la Normateca Institucional, a través del uso de los siguientes instrumentos:

- Coberturas de precios.

Las personas físicas y morales que utilicen coberturas de precios, adquiridas con financiamiento de la Financiera o sin él, podrán incrementar el aforo hasta el 90%¹, así como aplicar el precio que se estipule dentro del estado de cuenta de las corredurías autorizadas o validadas por la Financiera. Las corredurías deben cumplir con los requisitos establecidos en el "Programa de Financiamiento para la Compra de Coberturas de Precios" publicado en la Normateca Institucional. En todos los casos se deberán ceder los beneficios de los contratos de coberturas a la Financiera.

- Convenios con un Almacén General de Depósito (AGD) para la compra de subyacentes.

El aforo de las operaciones de reporto podrá ser mayor al aforo publicado en la Normateca Institucional, sin rebasar el 90%, cuando entre la Financiera y un AGD se formalice a través de un "Convenio de compra en caso de abandono". En este caso, el valor de aceptación podrá ser el valor declarado por el AGD en el título de crédito. En caso de abandono existe la obligación del AGD de adquirir el subyacente, al precio equivalente al saldo de la operación o crédito registrado por la Financiera a la fecha de la compra venta.

- Garantías Líquidas.

Las personas físicas y morales que constituyan garantías líquidas adicionales, podrán tener un incremento de los aforos de los créditos prendarios y operaciones de reporto, en la misma proporción que la garantía líquida aportada. El aforo podrá ser de hasta el 90%.

- Autorización por el Comité de Crédito.

El aforo de los créditos prendarios y operaciones de reporto podrá ser mayor al aforo publicado en la Normateca Institucional, sin rebasar el 90%, en los casos que autorice el Comité de Crédito, con la

¹ Los porcentajes de aforo máximo para cada producto subyacente están publicados en la Normateca Institucional.

opinión favorable de la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), cuando se considere apropiado dadas las características particulares del proyecto.

8. Estrategia de Financiamiento

Las Agencias deberán realizar un trabajo de campo, consistente en acudir con los sujetos de crédito potenciales que conforman la población objetivo.

Estas acciones promocionales directas, consistirán fundamentalmente en aplicar el siguiente enfoque para el fomento y promoción de negocios, que se realizará con los sujetos de crédito potenciales de cada Programa y Subprograma de financiamiento:

- 1° Identificación y elección de sus alternativas de desarrollo económico, es decir la atención no se deberá reducir al ofrecimiento de la oferta crediticia de la institución, ni a la recepción y trámite de solicitudes y expedientes de crédito.
- 2° Identificación y elección de las soluciones financieras para realizar las alternativas económicas identificadas.
- 3° Formulación de los proyectos y planes de negocio que permitan realizar estas alternativas y soluciones financieras.
- 4° Trabajo para la conformación y desarrollo de la población objetivo como sujetos de crédito.
- 5° Gestión del financiamiento, realización, seguimiento y retroalimentación de los proyectos.

El núcleo de estas acciones es la creación y fortalecimiento de sujetos de crédito y desarrollo para conseguir la bancarización de la población que carece de crédito. Es decir, no bastará para la Institución la atención de la población rural que ya accede al crédito.

9. Medidas Particulares

La estrategia de este programa tiene el propósito promover la aplicación de instrumentos de administración de riesgos comerciales para enfrentar la volatilidad de los precios, mediante el financiamiento para la compra de coberturas.

Para lograr lo anterior la Financiera deberá desplegar una intensa labor que no se restringe a la divulgación de sus esquemas de financiamiento, sino que incluye un esfuerzo de capacitación económica y financiera, así como para la creación y desarrollo de empresas de acopio y comercialización.